



RESOLUCIÓN No. 1563

(Tunja, 16 MAR 2011)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública No. 004 de 2011, cuyo objeto es:
"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su título III capítulo IV, establece que los Contratos que celebre las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas de derecho privado, según la naturaleza de los Contratos.

Que mediante Acuerdo 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de Contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 004 de 2011, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

Que se publicaron en la página web de la Universidad, los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública No. 004 de 2011, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus propuestas y aplicando criterios de selección objetiva la Universidad escogiera la más favorable.

Que mediante acta de cierre de la Invitación Pública No. 004 de 2011, en el día y hora fijado para el efecto en el Pliego de Condiciones y posteriormente se levanto acta de apertura así:

- ADMINISTRA RAM
- ASEPECOL LTDA
- CASALIMPIA S.A.

Que los miembros del Comité de Contratación; revisaron, analizaron, verificaron y estudiaron los documentos pertinentes al proceso de selección mediante Invitación Pública No. 004 de 2011, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"





COLOMBIA"; de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados, de los proponentes que se presentaron. A saber:

ADMINISTRA RAM LTDA

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
PRECIO	70 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	30 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO TECNICO-ECONOMICO	100 PUNTOS

*Subsanó los Documentos (Carta de Presentación de las propuestas)

ASEPECOL LTDA

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE**
PRECIO	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO TECNICO-ECONOMICO	N/A

* Subsanó los Documentos (Origina del Recibo de Pago de la Poliza)

** El RUP en cuanto a la calificación y la clasificación no se encuentra en firme

CASALIMPIA S.A.

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
PRECIO	N/A PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A PUNTOS
TOTAL ESTUDIO TECNICO-ECONOMICO	N/A PUNTOS

*No acreditó la sucursal o agencia en el Certificado de Cámara de Comercio.

Que los resultados de la calificación técnica fueron emitidos por el Comité Técnico que fue considerado para el fin, quienes acompañaron el proceso aportando los conceptos técnicos, revisando, analizando observaciones e inquietudes técnicas al pliego de condiciones y dando solución a respuestas a las observaciones y sustentándolas ante la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Por lo anterior y con base en los resultados que hacen parte integral de los documentos del proceso, y para dar cumplimiento al pliego de condiciones de la Invitación Publica No. 004 de 2011, el Comité de Contratación, recomienda al señor Rector de la Universidad, **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**", con el proponente:

PROPONENTE	NIT	PUNTAJE	VALOR ADJUDICADO (\$)
ADMINISTRA RAM LTDA	860529223-8	100.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/LEGAL (\$454.848.850)





1563

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente mencionado ha cumplido los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en virtud que ha sido admisible jurídica, financiera y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 004 de 2011 y además obtiene el puntaje para adjudicación del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la Invitación Pública No. 004 de 2011, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA", al proponente:

PROPONENTE	NIT	PUNTAJE	VALOR ADJUDICADO (\$)
ADMINISTRA RAM LTDA	860529223-8	100.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/LEGAL (\$454.848.850)


ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por el contratante, ajustándolo a lo previsto por el Pliego de la Invitación Pública No. 004 de 2011 y la propuesta presentada por el proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el artículo 44 y 45 del CCA y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 MAR 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Elaboró: Esperanza Galvis Bonilla
 Profesional Universitario Oficina Jurídica
 Revisó: Julián Ricardo Gómez Ávila
 Jefe Oficina Jurídica

